

**A. R.**

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades"

**MDS/SG N.º 0480/2024**

Fernando de la Mora, 23 de abril de 2024

Señor  
**Marcos Benítez**, Intendente  
Municipalidad de Coronel Oviedo  
Presente



Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia al Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos "TEKOHA", cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1767/2009.

Al respecto, se solicita la exoneración del pago del impuesto inmobiliario, tasas y otras contribuciones del inmueble individualizado como **Finca N.º 392**, del Territorio Social "**Villa Clarita**", de ese Distrito, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley N.º 125/1991, que reza: "Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y de sus adicionales: a) Los inmuebles del Estado y de las Municipalidades y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito...", asimismo, como lo dispuesto en el artículo 255 de la Ley N.º 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024".

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato saludarlo cordialmente.



MINISTERIO DE  
**DESARROLLO  
SOCIAL**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**TEKOATY  
AKÁRAPU'ARÁ**  
MOTENONDEHA

**FDO.: Miguel Tadeo Rojas Meza**

Ministro del  
Ministerio de Desarrollo Social

	<b>MUNICIPALIDAD DE CNEL. OVIEDO</b>
Mesa de Entrada N°	<u>1485</u>
Recibido Por:	<u>Sonia Roguiny</u>
Firma:	<u>[Signature]</u>
Fecha:	<u>29/04/24</u>
Hora:	<u>08:02</u>

vs/fz

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay".